

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ARANJUEZ

Don Luis Román Puerta Luis, Juez de Primera Instancia de esta villa de Aranjuez y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, bajo el número 255/75, a instancia de don Rudesindo Moreno Moreno, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña María Isabel Luisa de la Cruz Biaggi Veira, que nació en Alicante, el día 3 de mayo de 1908, y se ausentó de Aranjuez, de donde era vecina, en el año 1936, sin que desde entonces se hayan tenido noticias de ella.

Lo que se hace público a los efectos que previene el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Aranjuez a 9 de febrero de 1976.—El Juez, Luis Ramón Puertas.—El Secretario.—2.050-C. 1.ª 26-2-1976.

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Barcelona, en procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Carlos Figuerola Parés, representado por el Procurador don Angel Quemada Ruiz, contra doña Genoveva Descárrega Ruana y don Manuel Salas Descárrega, con domicilio en San Baudilio de Llobregat, calle Borrrell, números 11 y 13, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, nuevamente por tercera vez, término de veinte días, de la siguiente finca especialmente hipotecada.

«Casa compuesta de dos solares, con bajos y primer piso, cubierta de tejado, sita en San Baudilio de Llobregat, calle de Borrrell, número once y trece, de superficie cuatrocientos dos metros y sesenta decímetros cuadrados. Linda: por la derecha, Norte, con finca de Juan Net Cardona; izquierda, Sur, del propio Juan Net; espalda. Este, del mismo, y por el frente, Poniente, con la calle de Borrrell. Inscrita en la escritura de hipoteca, en el tomo 531, folio 1.163, del archivo, libro 103, del Ayuntamiento de San Baudilio, finca 1.041, inscripción veinticuatro.»

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca en la suma de 500.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, sito en el edificio de Juzgados, salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, el día 23 de marzo próximo y hora de las doce; y se advierte a los licitadores que las posturas podrán hacerse, mejor dicho, se harán sin sujeción a tipo; que para tomar parte en la misma, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor que sirvió de tipo para la segunda subasta, que fue de trescientas setenta y cinco mil (375.000) pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito y cuyas

cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa la consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos correspondientes.

Barcelona, 22 de enero de 1976.—El Secretario, Juan Mariné.—1.797-C.

\*

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don José Luis Infante Merlo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de esta ciudad, en providencia del día de ayer, dictada en el expediente que bajo el número 366 de 1973 (Oficial, señor Giner), se tramita a instancia del Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, en representación de doña María Josefa Muñoz Manso, sobre declaración de fallecimiento de don Miguel Blasco y Lapuerta, nacido en Velilla de Ebro (Zaragoza), hijo de Valentín y de María Jesús, que contrajo matrimonio civil con la instante, señora Muñoz Manso, en Madrid, el día 5 de diciembre de 1936, y que, residiendo en Barcelona desde 1938, en la avenida de José Antonio, número 697, principal, 1.ª, abandonó dicha ciudad en el mes de enero de 1939, dirigiéndose, al parecer, hacia la frontera francesa, desconociéndose desde dicha fecha su paradero. Lo que se hace público a los efectos dispuestos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Barcelona a 29 de enero de 1976.—El Secretario, Francisco Buitrón.—1.288-C. y 2.ª 26-2-1976

\*

Don Terenciano Alvarez Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de don Luis María Aragón Cabañas, contra don Luis Rabasa Rosas, número 58-1969 (A.H.), sobre reclamación de cantidad, autos procedentes del suprimido Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona, en ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de valoración que luego se dirá, la siguiente finca embargada al demandado:

Rústica.—Pieza de tierra de secano, monte con pinos, sita en término municipal de Olivella y partida llamada Casa Milá de Clavilleras; de superficie 30

hectáreas. Lindante: al Norte, con Eloy Vallés Solé; al Este, con José Camps Albareda, y al Oeste, con Eloy Vallés y restante finca de que se segrega, mediante en su mayor parte el camino llamado del «Fondo de la Romaguera». Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo 175 del archivo, libro 2 de Olivella, folio 199, finca número 100, inscripción primera.

De la descrita finca se han practicado segregaciones, vendidas a terceras persona, por un total de 15 hectáreas 5 áreas 6 centiáreas 15 decímetros cuadrados, sin que conste descrito el resto.

Dicha finca pertenece en su totalidad a la urbanización conocida por «Las Colinas», sita en el término municipal de Olivella, en un tramo poblado de pinos y matorral bajo, y existente un plan parcial, aprobado por la Comisión de Urbanismo de la Diputación Provincial; con fecha 13 de septiembre de 1975.

Y ha sido valorada pericialmente en la cantidad de 23.740.819,32 pesetas.

Para el remate se ha señalado el día 5 de abril próximo, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la tercera planta del edificio de Juzgados en esta capital, Salón de Víctor Pradera, números 3 y 5.

Servirá de tipo a la subasta el precio de valoración antes expresado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta habrán los licitadores de efectuar previamente el depósito, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público al efecto destinado del 10 por 100 del precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de venta.

Los títulos de propiedad de finca, supuestos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para exhibir al licitador que interese su examen, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos quedan de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Barcelona a 29 de enero de 1976.—El Juez, Terenciano Alvarez.—El Secretario, Luis Valentín Fernández.—537-5.

\*

Don Andrés de Castro Ancos, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad.

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 714/1974, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, promovidos por «Basf Española, S. A.», representada por el Procurador don Luis María Mundet, contra las fincas especialmente hipotecadas por el deudor don Rogelio Espinet Niubo, en los cuales, mediante providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, término de veintidós días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, las fincas que, descritas, son como sigue:

1.ª Por 230.300 pesetas de capital, su parte correspondiente a intereses y 75.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos:

La nuda propiedad de una casa con corral sita en Poal, antes calle Diputación, hoy Visitación, número 23, compuesta de bajos, un piso y desván; mide cinco metros de ancho por 33 metros de largo; linda: al Norte, frente, con dicha calle; Oeste, derecha, entrando, con paso, hoy calle 8 de Mayo; Este, izquierda, con Antonio Reñe Guardia, hoy de Juan Masverná, y Sur, espalda, con Jaime Berge Rosell, hoy con vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.372, folio 17, libro 56, finca 3.274, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 610.600 pesetas.

3.ª Por 400.000 pesetas de capital, intereses correspondientes y 90.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos:

Almacén de una sola nave con cubierta, sita en Poal, partida camino de Paláu, de superficie 357 metros 60 decímetros cuadrados, lindando, por el frente, con el camino de Paláu; por la derecha, entrando, con Ramón Berga y Agustín Romeba; por la izquierda, con Sebastián Villamajo, y por detrás, con calle en proyecto, de 9,50 metros de ancho. Se halla afectada a una hipoteca en favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Lérida, para responder de un préstamo de 300.000 pesetas, sus intereses al 6,50 por 100 anual y 30.000 pesetas para costas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 1.967, libro 11 de Poal, folio 189, finca 835, inscripción primera. Valorada, a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, 980.000 pesetas a efectos de subasta.

4.ª Por 500.000,78 pesetas de capital, intereses correspondientes y 110.000 pesetas de las señaladas para costas y gastos:

Almacén de una sola nave con cubierta, sita en el término de Archs, municipio de Bellvis, partida, Roquetas; tiene 538 metros cuadrados y está edificada sobre una porción de terreno de 600 metros cuadrados; la parte no edificada recae al límite Norte. Linda: al Este, en línea de 38 metros, con un paso o camino; al Sur, también con un camino; al Oeste, con Sebastián Pigfel, y al Norte, con porción segregada de esta finca, propiedad de Adolfo Reñe. Inscrita en el Registro de la Propiedad de aquella población al tomo 2.055, libro 100 de Bellvis; folio 197, finca 5.991, inscripción primera. Valorada, a efectos de ejecución, en el doble de las responsabilidades asignadas, o sea, pesetas 1.221.000,56 a efectos de subasta.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la 4.ª planta del nuevo edificio de los Juzgados, Salón Víctor Pradera, de esta capital, se ha señalado la audiencia del día 31 de marzo próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones.

1.ª Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la primera, y no se admitirá postura alguna que sea inferior

a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Barcelona a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—1.869-C.

#### BILBAO

Don José María Gómez Pantoja, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 76/76, a solicitud del Procurador señor Escobar, que actúa en nombre y representación de don Andrés Fontán Santiago, mayor de edad, casado y vecino de Marín, con domicilio en avenida de Orense, número 164 (Pontevedra), sobre declaración de fallecimiento de don Salvador Fontán Graña, nacido el 27 de julio de 1945, hijo de Andrés y Carmen, cuyo último domicilio lo tuvo en Bilbao, calle Cantarranas, número 3, 2.º, abandonándolo para navegar en la motonave «Tavega», de Bremen (Alemania), la que naufragó a la altura del golfo de Vizcaya, el 9 de enero de 1974, y declarado como pérdida total en fecha 15 de enero de 1974, sin que se haya vuelto a saber del indicado a partir de esta fecha.

Lo que se publica a fines de lo establecido por el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y para que toda aquella persona que tenga conocimiento o sepa el paradero del mismo lo comuniqué a este Juzgado a los fines legales pertinentes.

Dado en Bilbao a 27 de enero de 1976. El Juez, José María Gómez.—El Secretario.—1.310-C. y 2.ª 26-2-1976

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de esta capital, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria 818/75, a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, contra don Jesús Aniano Orive Martínez y esposa, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día 20 de abril próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra la totalidad del avalúo.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden, asimismo, participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se sacan a subasta

Vivienda izquierda derecha, subiendo la escalera del piso segundo o elemento número dieciséis, que participa en tres enteros y setenta centésimas por ciento en los elementos comunes, de la casa número ocho de la calle Juan de la Cierva, de Sestao, y forma parte en propiedad horizontal de la misma, cuya matriz figura inscrita con el número siete mil trescientos veintisiete al folio ciento sesenta y tres del tomo mil quinientos ochenta y seis, libro noventa y cuatro de Sestao, inscripción primera. Ocupa una superficie útil de setenta y nueve metros y noventa y ocho decímetros cuadrados. Se compone de cuatro dormitorios, cocina, comedor, con terraza y cuarto de baño. Linda: al frente, con vivienda izquierda izquierda y caja de escalera; al fondo, con terreno de la Entidad vendedora; a la derecha, con vivienda derecha izquierda, y a la izquierda, con prolongación de la calle Antonio Trueba. Participa con un 3,70 en la casa de la que forma parte.

Valorada para esta primera subasta en doscientas veinticinco mil (225.000) pesetas.

Dado en Bilbao a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Wenceslao Díez.—El Secretario.—1.292-E.

#### MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria, con el número 1587-75, a instancia de don Francisco Mendoza López, sobre declaración de fallecimiento de su esposa, doña Asunción Vaquero Parga, hija de Antonio y Asunción, natural de Madrid, nacida el 13 de mayo de 1935, de estado casada con el solicitante, la que tuvo su último domicilio en Madrid, del cual desapareció en el año 1961, sin que se haya vuelto a tener noticias de la misma, publicándose el presente edicto a los fines prevenidos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 15 de enero de 1976. El Juez, Juan Calvente.—El Secretario.—1.863-C. 1.ª 26-2-1976

En los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid (Almirante, 9, 3.º), con el número 190/1973-B, a instancia del Procurador señor Marcos Fortin, en representación de don Pedro Alonso Hernández, contra don Juan Antonio Guerrero de la Serna y su esposa, doña Celia Fernández Fernández, sobre cumplimiento, resolución de contrato y otros extremos, se dictó la siguiente:

«Providencia.—Juez señor Burón Barba. Juzgado de Primera Instancia número 10. Madrid, veinte de enero de mil novecientos setenta y seis. Dada cuenta. El

anterior escrito sea unido a los autos de su referencia y, conforme a lo solicitado ignorándose el actual domicilio y paradero de la demandada doña Celia Fernández Fernández, practíquese la notificación y emplazamiento, que viene acordada por medio de edictos en la forma que previene el artículo doscientos sesenta y nueve de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que en el plazo de nueve días pueda comparecer en los presentes autos debidamente representada, y una vez verificado, se le entregarán las copias de demanda y documentos, y se le concederá plazo para contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en el caso de no comparecer, será declarada en rebeldía, y dándose por contestada la demanda, seguirá el pleito su curso, notificándosele las resoluciones en los estrados del Juzgado. Dichos edictos, en forma de cédula, se fijarán, uno en el sitio público de este Juzgado e insertándose otros en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, siendo entregados al Procurador señor Marcos Fortin para que cuide de su publicación. Lo manda y firma su señoría, doy fe. Siguen las firmas.»

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, expido la presente en Madrid a 20 de enero de 1975.—El Secretario.—1.866-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en los autos, señalados con el número 336-H de 1974, seguidos a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Muñoz Ramirez, contra don Valentín González Loche, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, por término de veinte días y por el tipo de tasación fijado en la escritura de préstamo base de los autos, la siguiente:

Rústica.—Labradío y campo, «Barreira», de una extensión de ocho áreas ochenta y siete centiáreas; que linda: Norte, terrenos de Josefa Basanta Correa y Victoria Rico; Sur, Manuel González; Este, camino vecinal, y Oeste, Matias Basanta y Ramón Baltar. En la parte Noroeste hay construido un edificio de planta baja y otra en su lindero Oeste, destinados a fábrica de hielo y cámara de almacenamiento.

Sobre parte de la finca, que anteriormente se describe, el señor González Loche ha construido el edificio que a continuación se relaciona:

Edificio de planta baja, destinado a almacén, construido en el lindero Oeste de aquella finca, que ocupa diez metros ochenta y cinco centímetros de largo por siete metros treinta centímetros de ancho, en total setenta y nueve metros veinte decímetros cincuenta centímetros cuadrados; el cual linda: Norte y Este, con la finca en que está enclavado; Sur, Manuel González, y Oeste, Matias Basanta y Ramón Baltar. Es la finca número 3.266 del Registro de la Propiedad de Vivero (Lugo).

Con posterioridad a la constitución de la hipoteca, se realizó la declaración de obra nueva, consistente en la siguiente:

Edificio, construido sobre el resto de la finca a labradío, denominada «Barreira», en Burela, municipio de Cervo, descrita en las inscripciones primera y tercera, anteriores, si bien en el título ahora presentado se dice que la finca terreno tiene en la actualidad una superficie edificable de setecientos cinco metros cuadrados aproximadamente, ya que parte de ella fue ocupada por la carretera, hoy calle Leandro Cucurny, y otro trozo fue dejado libre para guardar alineación con los edificios existentes en las viviendas Este y Oeste, pertenecientes a

otros propietarios, que mide trescientos noventa y ocho metros cuadrados veintinueve decímetros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados, unido a los que se describen en las inscripciones segunda y tercera, que están destinados a fábrica de hielo y cámaras de almacenamiento, cuyo nuevo edificio en la planta baja, con la superficie indicada a instalaciones auxiliares de la fábrica de hielo. Sobre la planta baja que ocupan los tres edificios, o sea sobre los mencionados setecientos cinco metros cuadrados, se construyó una planta alta, con cuatro cámaras de cinco metros setenta centímetros de altura, para almacenamiento de frutas y productos hortícolas por medio de frío. La totalidad del edificio tiene un frente a la calle de Leandro Cucurny, de veintidós metros cuarenta centímetros. Las cámaras de planta alta están construidas con viguería de hormigón armado, piso y cubrición de viguería cerámica y hormigón, doble pared de ladrillo y aisladas con un espesor de quince centímetros de material aislante. A cada una de las cuatro cámaras antes mencionadas, instaladas en la planta alta del edificio, se ha incorporado, con carácter permanente y para que sirva a las actividades industriales que en tan repetido edificio se realizan, un grupo frigorífico consistente en válvulas de flotador para alimentación automática de los serpentines; serpentín de refrigeración, y ventiladores para una completa remoción de aire frío dentro de las cámaras; cada ventilador tiene su motor de 3,5 HP., marca «Siemens»; válvulas selenoides; termostatos de ambiente y presión, manómetros, llaves de paso y cierre y la tubería necesaria; construida por «Hnas. T. Moller, Sociedad Anónima», de Barcelona.

Dentro de la descrita finca se encuentra emplazada permanentemente, y para que sirva a las actividades industriales que en la misma se realiza, la maquinaria siguiente:

Un generador de hielo, con un compresor vertical de 20 CV.; una batería de condensadores; un recipiente de amoníaco y agitador de salmuera, con motor de 2 CV.; otro generador, con un compresor de dos cilindros, con motor de 30 CV.; un agitador vertical, con motor de 4 CV.; una motobomba, de 2 CV.; una batería de condensadores multitubulares, volcador y llevador de moldes; una trituradora, con motor de 4 CV.

Tasado todo ello en la escritura de préstamo base de los autos en la suma de 2.560.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 30 de marzo del corriente año, a las once horas.

Que los bienes se describen tal y como resultan de las escrituras incorporadas a los autos, por lo que deberán realizar la pertinente comprobación antes del remate, toda vez que no se admitirán reclamaciones por este concepto.

Que la subasta también se refiere a los elementos industriales y maquinaria que constan hipotecados, y reseñados en las actas notariales que obran en el procedimiento y el resto de la documentación obrante en autos.

Que para poder tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate.

Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de tasación.

Que la consignación del precio del remate se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a 27 de enero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—1.903-C.

\*

Don Luis Rodríguez Comendador, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en la demanda sobre secuestro y posesión interina que se sigue en este Juzgado, con el número 368 de 1975, a instancia del Banco Hipotecario de España, contra don Patricio Torres de la Cruz, casado con doña Asunción León Mateos, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de quince días, de la finca hipotecada que se describirá, remate que tendrá lugar, doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de igual clase de Ciudad Real, el día 27 de abril próximo, a las doce horas.

#### Bienes objeto de subasta

«En Luciana (Ciudad Real).—Casa señalada con los números 3 y 5 de la calle Generalísimo Franco, con entrada por la calle nueva apertura, llamada de la Carretera, señalada con el número 1; de superficie 364 metros cuadrados, compuesta de una sola planta, con varias habitaciones, dependencias y descubiertos; que linda: por su derecha, entrando, con casa de Vidal Fernández, izquierda, la de Paula Domínguez, y espalda, calle o avenida del Generalísimo. Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Piedrabuena, tomo 269, libro 5 de Luciana, folio 186, finca 421, inscripción segunda.»

#### Condiciones de la subasta

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 14.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la subasta.

Que la subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado y ante el de Primera Instancia de Ciudad Real, y si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con quince días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo, en Madrid a 30 de enero de 1976.—El Juez, Luis Rodríguez Comendador.—El Secretario, Alberto Merino Cañas.—541-1.

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de secuestro y enajenación de finca hipotecada, con el número 875-74 S, a instancia del «Banco Hipotecario de España, S. A.», representada por el Procurador señor García Arroyo, contra don Isidro Díez Revuelta y su esposa, doña María Luisa Sevillano Romero, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, acuerdo sacar a primera y pública subasta, término de quince días y demás condiciones que luego se indicarán, la siguiente finca:

En Sevilla.—Finca número 5. Piso vivienda, derecha, en planta segunda del edificio denominado número ocho, sito en la capital de Sevilla, en la llamada huerta o haza de Villegas, al sitio de Cantalobos, por el camino prolongación de la avenida de la Cruz Roja. Tiene una superficie de cuarenta y seis metros treinta y nueve decímetros cuadrados, descontados los muros y tabiques, y consta de cocina, cuarto de baño, tres dormitorios y terraza. Linda: por la derecha, entrando, con la finca número siete; por el fondo o testero, con zona ajardinada; por la izquierda, con vivienda izquierda de los mismos edificios y planta, y por el frente, con caja de escalera y meseta de escalera, por donde tiene su entrada. La cuota de su propietario en relación con el valor total del edificio en que radica es de diez enteros por ciento, y en este porcentaje participará en los beneficios y cargas por razón de la comunidad. Inscrita la hipoteca a favor del Banco del Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al tomo 1.006, libro 225, folio 180, finca 14.913, inscripción segunda.

La subasta se celebrará, doble y simultáneamente, en este Juzgado, sito en calle Almirante, 11, 2.º, y en el Juzgado que corresponda de los de Primera Instancia de Sevilla, el día 13 de abril próximo, a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta, el de 172.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente el 10 por 100 efectivo del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los rematantes.

4.ª La consignación del precio se verificará a los ocho días de la aprobación del remate.

5.ª Los títulos han sido suplidos mediante certificación del Registro, pudiendo ser examinados, así como los autos, en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con aquellos y no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

6.ª Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente. Dado en Madrid a 31 de enero de 1976. El Juez, Faustino Mollinedo.—El Secretario.—544-1.

El Juzgado de Primera Instancia número 12 de esta capital, sito en la calle María de Molina, 42, 4.º, izquierda, por providencia dictada en los autos seguidos en el mismo, en el día de hoy, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Andrés Castillo Caballero, contra don Ignacio Pu-

jol Escandell, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 2.340.000 pesetas, intereses, costas y gastos, ha acordado en dichos autos, número 860 de 1974, sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, la siguiente finca hipotecada:

En Ibiza.—Finca urbana destinada a hotel (de tercera categoría), conocida con el nombre de «Hotel Marigna», sito en la Cala Al Sabini, de este término municipal, consistente en un solar de noventa y ocho metros cuadrados y un metros cuadrados veintisiete decímetros de extensión superficial, sobre el que se halla el edificio, compuesto de planta de semisótano, planta baja, piso primero y piso segundo. La planta semisótano tiene de superficie doscientos setenta y un metros cuadrados; la planta baja de quinientos cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, y el piso primero tiene de superficie cuatrocientos ochenta metros treinta decímetros cuadrados, y el piso segundo doscientos nueve metros noventa decímetros cuadrados. Linda la edificación, por sus cuatro puntos cardinales, con el mismo solar donde está construida, y el solar: por Norte, Vicente Ramón Rosas y Anselmo Ramis Pichardo; Este, este último y calle Al Sabini de su situación; Sur, calle en Escalera, y Oeste, Salvador Ramón; el resto del solar sin edificar está destinado a terraza de acceso y perimetral libre; la superficie total edificada es de mil quinientos cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Ibiza, al tomo 365, libro 69, folio 24, finca 5.091, inscripción tercera.

La expresada subasta se celebrará, doble y simultáneamente, ante este Juzgado de Primera Instancia número 12 y el de primera instancia de Ibiza, el día 31 de marzo próximo, a las once y media horas de su mañana.

Servirá de tipo de la subasta la cantidad de 5.600.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a 4 de febrero de 1976.—El Secretario, Jerónimo García.—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia, Jaime Juárez.—545-1.

Por medio del presente se hace público: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid, sito en la casa número 9 de la calle del Almirante de dicha capital y con el número 1.530/75, se sigue expediente promovido por doña Cayetana González y Enriquez de Salamanca, sobre declaración de herederos a su favor de su hermano don Lino Mi-

guel Angel González y Enriquez de Salamanca, nacido en Ballesteros de Calatrava (Ciudad Real), el 23 de septiembre de 1903, hijo legítimo de don Moisés González Ochoa y de doña Antonia Enriquez de Salamanca y Ceballos, que falleció en esta capital, el día 6 de septiembre de 1975, sin haber otorgado testamento, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado, se expide el presente en Madrid a 7 de febrero de 1976, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—1.936-C.

En este Juzgado de Primera Instancia número 6 se tramita juicio universal de quiebra de la Entidad «Inmobiliaria Lerma, S. A.» (INLESA), representada por el Procurador señor Rosch, en el que, y en la sección 1.ª, en base a lo dispuesto en el artículo 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil en relación con el 1.063 del Código de Comercio de 1829, se ha acordado convocar a Junta general de acreedores para nombramiento de Síndicos, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almirante, número 9, el día 11 de marzo próximo, a las diez de su mañana, habiéndose acordado expedir el presente como citación a los acreedores que no tengan domicilio conocido y para general conocimiento de todos ellos.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el de esta provincia y en el diario «ABC», a 7 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—523-3.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 872 de 1975, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aurbán, S. A.», representada por el Procurador señor Martínez Díez, contra «Inmobiliaria Acle, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 30 de marzo de 1975, a las once treinta de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso 4.º derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo de subasta el establecido en la escritura de hipoteca.

2.ª Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo establecido en la escritura de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

4.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Finca de referencia*

«Trozo de tierra al sitio Cañonete, término municipal de Chiclana de la Frontera, con una extensión superficial de cinco hectáreas noventa y cinco áreas y seis centiáreas, equivalentes a cincuenta y nueve mil quinientos seis metros cuadrados. Linda: Sur, con higuera y en parte con finca del excelentísimo Ayuntamiento de dicha ciudad; Este, con fincas de don José y don Miguel Avila; Oeste, de don Manuel Leal Sánchez, y Norte, otra finca de "Inmobiliaria Acle, S. A."»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al tomo 635, libro 316, folio 192, finca número 16.984, inscripción primera.

Tasada esta finca, a estos efectos de subasta, en la suma de 23.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, sitio de costumbre de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» y diario «El Alcázar», se expile el presente en Madrid a 7 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—524-3.

\*

Por el presente, que se expide a virtud de providencia dictada por el ilustrísimo señor don Alberto de Amunátegui y Pavia, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid, en los autos de procedimiento ejecutivo número 633 de 1972, promovidos por «Claas Ibérica, S. A.», contra don Francisco y don Balbino Lechón Calderón, en reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de tasación, que ha sido de 1.150.000 pesetas, de los siguientes bienes embargados a dichos demandados, que se encuentran en poder de don Balbino Lechón Calderón, en su domicilio de El Torbiscal, plaza Generalísimo, 6, Badajoz:

Una cosechadora «Mercator», de 4,20 metros de corte y equipo de ordeño de cuatro «hilmas».

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 26 de marzo, a las doce treinta de su mañana, sito en Madrid, General Castaños, número 1, piso 3.º, previniendo a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, con arreglo a derecho, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de dicho tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de dicho avalúo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—526-3.

\*

Don Francisco Obregón Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 912/75, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Caolita, S. A.», contra «Industrias Plaza del Val, S. A.», en los cuales se ha dictado providencia con esta fecha, por la que se acuerda la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes:

Una prensa «Tamiz-Sima» de platos calientes, con equipo calefactor con dos motores eléctricos, trifásicos, de 380 voltios, de 2 HP. uno y el otro de 3 HP., números 51.781-C.E. y 1682.

Una máquina curvadora de tubo, marca «Mechico», de 380 voltios, de 3 HP., número 37.1-2101, con motor acoplado.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado,

sito en Madrid, calle de María de Molina, número 42, piso 5.º, se ha señalado el día 30 de marzo próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de 650.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes, y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100, sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de febrero de 1976.—El Juez, Francisco Obregón.—El Secretario. 522-3.

\*

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número 1, en juicio del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Mercantil e Industrial, S. A.», representado por el Procurador señor Gandarillas Carmone, contra la Entidad mercantil «Fomento de la Enseñanza, S. A.», número 1.330/74-J, en reclamación de un crédito hipotecario, se anuncia por la presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes muebles que al final se expresarán.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de María de Molina, 42, piso 3.º, el día 8 de abril próximo y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Que dichos bienes salen a subasta por segunda vez y por la cantidad de 900.000 pesetas, 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad; para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el 10 por 100 del tipo de remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

*Bienes objeto de la subasta*

«Parcela E-C.—Una parcela de terreno radicante en el término municipal de Benahavis, en el sitio de La Loma del Cerriller, partido de Hornacino y Gadalmanza, comprensiva de una extensión superficial de 12.450 metros cuadrados. Linda: al Norte, con el camino o colada de Ronda; al Sur, con el enclave propio de "Ope, Sociedad Anónima", y además terrenos de la parcela R-S; al Este, con el arroyo de Hornacino, que le separa de la parcela R-S, y al Oeste, lo hace con las parcelas CF- y C-M.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella al tomo 626, libro 13, folio 95, finca número 640, inscripción primera.

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los licitadores, previniéndose además que los mismos deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ninguno otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a 11 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario.—520-3.

\*

En virtud de providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6, en juicio ejecutivo sumario con el número 814 de 1975-0, promovido por el Procurador señor Ortiz Solórzano, en nombre del «Banco de Crédito

a la Construcción, S. A.», contró «Inmobiliaria Cerro, S. A.» sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta, y por primera vez, la siguiente:

En Sevilla.—«Chalé número siete.—Solar con una superficie de cincuenta y tres metros con cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Tiene forma rectangular, con un fondo de seis metros treinta centímetros y un frente de ocho metros y cincuenta centímetros. Está situado en el ángulo Noroeste de la finca «Cerro-Algre», de la que procede, formando parte de hecho de un conjunto de cinco chalés, señalados con los números siete al once. Linda: por su frente, por la derecha, entrando, y por el fondo, con terrenos de la finca «Cerro Algre», por los que tiene su acceso, y por la izquierda, con chalé número ocho.

Sobre dicho solar se ha construido el siguiente: Chalé desarrollado en dos plantas, con una superficie entre ambas de noventa y nueve metros y veintitrés decímetros cuadrados. La planta baja se distribuye en «hall», estar-comedor, cocina, un dormitorio, cuarto de aseo y terraza, y la planta alta, en tres dormitorios, cuarto de baño, terraza y terraza-lavadero.»

Inscrito al tomo 401, libro 27, folio 187, finca 2.360, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Almirante, 9, se ha señalado el día 30 de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicho chalé, sale a subasta, por primera vez, en la suma de 163.174 pesetas, en que fue tasada la escritura de préstamo, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de esta provincia, «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y tablón de anuncios de este Juzgado, a 11 de febrero de 1976.—El Juez.—El Secretario. 1.865-C.

\*

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de esta capital,

Por el presente, que se expide cumpliendo lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, por providencia dictada en el día de hoy en los autos registrados con el número 951 de 1975, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito hipotecario constituido por escritura pública otorgada ante el Notario de esta capital don Angel Sanz Fernández, con fecha 9 de noviembre de 1971, número 5.696 de protocolo, modificando las anteriores de 24 de septiembre de 1965 y 17 de octubre de 1969, a instancia de don José Fernández Marchante, contra don Carlos, don Alfonso y don Emilio Romero González de Peredo, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de las fincas hipotecadas y que se persiguen a dichos deudores, y por lotes separados cada una de ellas, y que son las siguientes:



1.ª «Finca número uno.—Piso o vivienda bajo derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-cinco de la colonia Santa Elena, calle de Torrelavega, hoy calle Escalona, número sesenta y cuatro. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta, escalera de acceso, portal y meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero, y por el fondo, con medianería del bloque A-seis de la misma colonia.»

Se encuentra inscrita al folio 112, libro 1.095, finca número 84.326, inscripción primera.

Su precio de tasación para dicha subasta es el de 750.000 pesetas.

2.ª «Finca número dos.—Piso vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-cinco de la colonia Santa Elena, calle Torrelavega, hoy calle de Escalona, número sesenta y cuatro. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos centímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza tendadero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera de acceso, portal y meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con fachada lateral izquierda del edificio en que radica.»

Se halla inscrita al folio 116, libro 1095, finca número 84.328, inscripción primera.

3.ª «Finca número dos.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-cuatro de la colonia Santa Elena, calle de Torrelavega, hoy calle de Escalona, número sesenta y seis. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos centímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillos y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada principal de edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-tres de dicha colonia.»

Se halla inscrita al tomo 1.610, libro 879, folio 165, finca número 72.841, inscripción primera.

4.ª «Finca número uno.—Piso vivienda bajo derecha de la finca en Madrid denominada bloque A-diez de la colonia Santa Elena, calle de Torrelavega, hoy calle de Escalona, número cincuenta y cuatro. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos decímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas; por el frente, con vivienda izquierda de la misma planta del edificio, escalera, portal y meseta de escalera por donde tiene su entrada; por la izquierda, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero, y por el fondo, con fachada lateral derecha del edificio en que radica.»

Se halla inscrita al tomo 1.418 de Carabanchel Bajo, libro 771, folio 121, finca número 65.744, inscripción primera.

5.ª Finca número dos.—Piso o vivienda bajo izquierda de la finca en Madrid denominada bloque A-diez de la colonia Santa Elena, calle de Torrelavega, hoy calle de Escalona, número cincuenta y cuatro. Ocupa una superficie de cincuenta y dos metros treinta y dos centímetros cuadrados, descontando muros y tabiques, y consta de comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de aseo, pasillo y terraza-tendedero. Linda: por la derecha, entrando, con fachada posterior del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas y la terraza-tendedero; por el frente, con vivienda derecha de la misma planta, escalera, portal y con meseta de escalera por donde tiene su entrada, y por la izquierda, con fachada principal del edificio en que radica, a la que dan dos ventanas, y por el fondo, con vivienda derecha de la misma planta del bloque A-nueve, de dicha colonia.»

Se halla inscrita al tomo 1.418, libro 771, folio 125, finca número 65.746, inscripción primera.

Todas y cada una de las fincas antes descritas han sido valoradas en la suma de 750.000 pesetas, por cuyo precio salen a subasta y sirve de tipo a la misma.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso 3.º, se señala el día 6 de abril próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en esta subasta, los licitadores que así lo deseen deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación de cada una de las fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas inferiores al expresado tipo de tasación de las mencionadas fincas.

La consignación del 10 por 100 para tomar parte en la subasta deberá hacerse en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Que el remate podrá verificarse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción.

Dado en Madrid a 12 de febrero de 1976.—El Magistrado-Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—525-3.

#### MATARO

Por medio del presente se hace saber que, por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 5/73, por demanda del Procurador don Enrique Fábregas Blanch, en nombre y representación de doña Isabel Foti Fontcuberta, contra doña María Pons Recto, vecina de Argenton, vecindario del Cros, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, de la escritura de préstamo con hipoteca otorgada ante el Notario de esta ciudad don Rafael Borrás Nogués en 25 de octubre de 1968, número 3.328, de su protocolo, de 6.666.66 pesetas de intereses vencidos y de 200.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos de dicha escritura, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta en quiebra, por

término de veinte días y con rebaja del 25 por 100, de la quinta parte indivisa de la siguiente finca expresamente hipotecada, de la siguiente descripción: «Finca rústica o manso denominado «Itchart», con sus dependencias, que radica en el término municipal de San Julián de Argenton, que const. de una gran casa de labranza, compuesta de planta baja, un alto y desván, con aljibe-depósito de agua, junto a dicha casa, que se halla dotada con el uso del agua procedente del molino de las Matevas o d'en Paláu, de seis plumas de agua, medida de planta baja, de las procedentes de la mina conocida por «Las Matevas», y de dos partes de las diez que pertenecían a don melchor de Paláu, del agua de la mina nombrada de «Mada» o «Colobrás»; de una máquina de vapor con el edificio y obras de su colocación, bombas de extracción de agua, pozo y contrapozo, y finalmente, de varias piezas de tierra unidas o agregadas a la misma casa; las demás, regadía eventual, y las otras, de terreno inculto, con arbustos y cañaveral; midiendo dicha hacienda un perímetro de cuatro hectáreas cuarenta y tres áreas cinco centiáreas sesenta y cinco decímetros y cincuenta y dos centímetros cuadrados, equivalentes, aproximadamente, a dieciocho cuarteras y un cuartán, de cuyo total perímetro ocupan la casa y aljibe una superficie de ciento sesenta y nueve metros noventa y seis decímetros cuadrados. Lindante de por junto: por Oriente, con la riera de Argenton; por Mediodía, con don Juan Puig y Bruguera y con un camino particular que limita la finca; por Poniente, con la acequia del molino de don José de Paláu y Catalá, y por Norte, con tierras de don Carlos Cusany Vichet.» Inscripción número 24 de la finca 299, folio 84 del libro 41 de Argenton, tomo 865, del Registro de la Propiedad de Mataró.

Para el acto del remate se ha señalado el día 9 de abril del corriente año y hora de las diez y media de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, pesetas 1.320.000, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de aquél.

Dado en Mataró a 4 de febrero de 1976. El Secretario.—1.893-C.

#### MIERES

Don Cayetano Rodríguez González, Juez de Primera Instancia accidental de la villa de Mieres y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 156 de 1975, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador señor Alvarez Tirador, en representación de don Federico Herrero Vígil, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Sama de Langreo, contra don Antonio Muñoz Alvarez y su esposa, doña María de las Nieves Alvarez García, ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, vecinos de Mieres, sobre reclamación de un préstamo por importe de dos millones trescientas cuarenta mil pesetas, con garantía hipotecaria sobre la siguiente finca:

Una casa, compuesta de planta baja y dos pisos, sita en la villa de Mieres, en

la calle de Enrique Cangas, s/n., hoy señalada con el número 37, de 61 metros 50 decímetros cuadrados, con un barracón o tendejón de 180 metros cuadrados aproximadamente y más terreno sin edificar de 152 metros 50 decímetros cuadrados. El todo mide 384 metros cuadrados, y linda: al frente, o Norte, calle Enrique Cangas; derecha entrando, casa de la «Constructora Industrial Mierense», cuya pared es medianera, y más de don Salustiano Sánchez; izquierda, casa de don Antonio Suárez Suárez, cuya pared es medianera, y con don Isaias Suárez Moro, y espalda, de los herederos de Esteban Martínez Bujanda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mieres al tomo 464, libro 386, folio 29 vuelto, inscripción cuarta del número 31.441.

En dichos autos se acordó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca responde del préstamo hipotecario ya dicho por importe de dos millones trescientas cuarenta mil pesetas.

Segunda.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día veinticinco de marzo próximo, y hora de las once de la mañana.

Tercera.—La finca hipotecada sale a subasta por la citada cantidad según lo pactado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente en el Juzgado o lugar público destinado al efecto el diez por ciento en metálico al menos del tipo de licitación, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Quinta.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes y los precedentes al crédito del actor, si los hubiese, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse éste en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Mieres a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez. El Secretario.—2.066-C.

#### PALMA DE MALLORCA

Don Alvaro Blanco Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado — número 2 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos, juicio procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 422 de 1972, instados por el Procurador señor Ripoll, en representación de «Financiera Islaña, Sociedad Anónima», contra don Antonio Roca Alberti, en reclamación de 2.000.000 de pesetas, más 180.000 pesetas señaladas para costas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados al deudor y que luego se dirán, por término de veinte días.

Se señala para el acto de la subasta el día 8 de abril, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Weyler, 3, 3.º

Se hace constar que en los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate: que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, y que para tomar parte en la subasta deberá de consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente.

#### Bien objeto de subasta

«Una casa compuesta de sótano y seis plantas, sita en el caserío de «El Arenal», del término de esta ciudad, calle Lisboa, sin número. El sótano ocupa una cabida de ochenta metros cuadrados, cada una. Linda, por frente, con la calle Lisboa; derecha, entrando, con la calle Zama; por la izquierda, con casa de Pedro Pujol, y por el fondo, con cochera de Baltasar Tomas.» Es la finca número 11.008 del Registro de la Propiedad de este partido, el folio 56 vuelto, tomo 2.166 del archivo, libro 343 de la Sección término.

Valorado en 2.540.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 8 de febrero de 1976.—El Juez, Alvaro Blanco.—El Secretario, Fernando Pou.—1.773-C.

#### PAMPLONA

Andrés Fernández Salinas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, número 16, de 1976, sobre declaración de fallecimiento de don Timoteo Vidaurreta Unciti, natural de Egúés (Navarra), Hermano Misionero Claretiano, que, al parecer, falleció el día 27 de septiembre de 1932 en el pueblo de Kupapa, isla de Fernando Poo (Guinea Ecuatorial).

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pamplona a 10 de enero de 1976.—El Juez, Andrés Fernández.—El Secretario.—161-3. y 2.ª 26-2-1976

#### SAN SEBASTIAN

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía sobre nulidad registral, seguidos en este Juzgado, sección 1.ª, bajo el número 97 de 1976, a instancia de don José Luis Roca Echeverría, representado por el Procurador don Ignacio Garmendía Urbieto, contra don Juvenal Soruco Ritchie, cuyos demás datos personales y domicilio se ignoran, por medio de la presente se emplaza a dicho demandado, a fin de que, dentro del término improrrogable de nueve días, comparezca en los expresados autos en legal forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que los referidos emplazamiento y cumplimiento tengan lugar, expido la presente que firmo en San Sebastián a 11 de febrero de 1976.—El Secretario.—1.890-C.

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1, decano de los de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 264 de 1975, sección 2.ª, se siguen autos de procedi-

miento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por el Procurador don Rafael Stampa Sánchez, en nombre de don Bernardino Jaca Garmendia, contra don Ramón Jáuregui Garmendia, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles, la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

«Vivienda derecha del piso segundo del bloque B, construido sobre el terreno sito en el partido de Ulía de esta ciudad, proximidades del Caserío Miralles o Miravalles.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día treinta de marzo, a las once horas de su mañana.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor por el que sale a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndole hacer a calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a doce de febrero de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, Manuel Catalán Cerezuela.—2.063-C.

#### SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos ejecutivos que se siguen actualmente en este Juzgado y se iniciaron, con el número 347/1972, ante el extinguido Juzgado de Primera Instancia número 9 de esta capital, a instancia de «Guerin, S. A.», contra don Enrique Mártir Cano, ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de la primera y demás condiciones que se dirán, de la siguiente finca urbana embargada al expresado demandado:

«Local situado en planta baja del edificio «Mar y Sol», sito en Torre del Mar, término de Vélez-Málaga, carretera de Málaga a Almería, con superficie de ciento cuarenta y seis metros setenta decímetros cuadrados; que linda: izquierda, entrando, con Faustino y doña Ochoando Ochoando; derecha, portal Sol y don Francisco Ortega Moreno; fondo, casa del Médico, y frente, calle sin nombre.» Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga al folio 97 del libro 350 de Vélez-Málaga, finca 25.093, inscripción segunda.

Valorado pericialmente en 400.000 pesetas.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en este Juzgado, sito en planta 3.ª del Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, de Sevilla, el día 6 de abril próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

1.ª Sirve de tipo para la subasta la cantidad de 300.000 pesetas, sin que se admita postura alguna que sea inferior a 200.000 pesetas, dos terceras partes de dicho tipo.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, como fianza, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la expresada suma que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad correspondiente, relativa a cargas, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para su examen por los interesados en la subasta, haciéndose constar que no han sido aportados ni suplidos los títulos de propiedad de la finca.

4.ª Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si lo hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Sevilla a 2 de febrero de 1976.—El Juez, Pedro Márquez.—El Secretario.—Miguel Cano.—1.812-C.

#### TARRASA

Don Blas Utrillas Serrano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Tarrasa y su partido,

Por el presente, se hace saber: Que en el procedimiento que al amparo de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se tramita en este Juzgado, con el número 11 de 1976, representada por el Procurador don Tomás Dolz López, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a la Junta general de accionistas, con carácter de extraordinaria, de la Sociedad «Promotora Inmobiliaria del Vallés, S. A.» (PIVASA), y con audiencia del Administrador único, habiéndose designado para presidirla a don Luis Usón Duch, Abogado y Profesor Mercantil, y señalado para su celebración, en primera convocatoria, el próximo día 30 de marzo venidero, a las diecisiete horas, y para el supuesto de que en tales día y hora no pudieran celebrarse, se ha fijado, en segunda convocatoria, para el día 5 de abril siguiente, a la misma hora, bajo el orden del día solicitado, y que es el siguiente:

1.º Explicación detallada de las causas de infracción de los artículos 50, 53 y 102 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, y en consecuencia, de la no celebración de las Juntas generales ordinarias correspondientes a los ejercicios de 1973 y 1974, en la forma y plazos indicados por la Ley de los Estatutos Sociales.

2.º Explicación de no haber convocado Junta general extraordinaria de la Compañía, pese a haber sido requerido fehacientemente, por carta certificada con acuse de recibo, en fecha 5 de marzo de 1975.

3.º Explicación detallada de la situación de tesorería de la Compañía; ocupación y tiempo de dedicación del Administrador-General, don Ramón Castellana Vidal, así como indicación del sueldo que percibe en la actualidad, con cargo a la Compañía.

4.º Rendición de cuentas y explicación detallada de los acuerdos suscritos por la Sociedad con «Inmobiliaria Occidente, Sociedad Anónima», de cuya realidad existen pruebas irrefutables, concretando el cumplimiento de las edificaciones y pisos construidos, así como la reversión de 75 pisos a favor de la Compañía, su realización y aplicación de tales resultados.

5.º Presentación de los balances; cuentas de Pérdidas y Ganancias; Memoria explicativa, y aplicación de resultados relativos a los ejercicios 1973 y 1974, al no haber convocado, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Estatutos sociales, la Junta general ordinaria, de tales ejercicios, única a tales fines.

6.º Requerir al Administrador-General de la Compañía, don Ramón Castellana Vidal, para que aporte en la fecha de celebración de la Junta general que se solicita, o bien, los anuncios publicados de las Juntas generales ordinarias a que se hace referencia en el artículo 53 de la Ley de Sociedades Anónimas, o en su caso, el Libro de Actas, con la firma de todos los asistentes en tales Juntas, en el supuesto de celebrarse como universales.

7.º Presentación en el acto de la celebración de la Junta, de los ejemplares correspondientes a la Compañía de los diversos balances presentados por la Sociedad a la Delegación de Hacienda de Barcelona, y comprensivos de los ejercicios 1973 y 1974.

8.º Revocación eventual de los actuales Administradores y nueva designación.

9.º Designación y nombramiento de censores jurados de cuentas, para examinar e informar a los accionistas sobre el balance, cuentas de Pérdidas y Ganancias, propuesta sobre distribución de beneficios y Memoria de los Ejercicios antes referidos, todo ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley sobre el Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas.

10. A la vista de los resultados de los anteriores puntos del orden del día, acuerdo de la Junta general relativa a la acción de responsabilidad contra el Administrador-General único de la compañía, don Ramón Castellana Vidal, de conformidad a lo establecido en el artículo 80 de la Ley y sin perjuicio de la acción prevista en el artículo 81 de la propia Ley.

Todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 57 de dicha Ley de Sociedades Anónimas. La Junta se celebrará en la sede del local social, sito en Tarrasa, calle Manresa, número 3, principal, primera, y a ella podrán asistir los accionistas que acrediten dicha condición ante el que la presida.

Dado en Tarrasa a 14 de enero de 1976. El Juez, Blas Utrillas.—El Secretario.—1.805-C.

#### TOLOSA

Don Jesús Marina Martínez Pardo, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Tolosa y su partido, por prórroga de jurisdicción,

Por el presente edicto, hace saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente de suspensión de pagos a instancias de la Entidad «Artes Gráficas San Juan, S. A.», con domicilio social en esta villa de Tolosa, en el cual, y con esta misma fecha, se ha dictado auto declarando en estado legal de suspensión de pagos a la mencionada Entidad, considerándola en estado de insolvencia provisional, al ser el activo superior al pasivo. Asimismo se ha acordado convocar a la celebración de la oportuna Junta general de acreedores, que tendrá lugar el día 6 de abril próximo y hora de las diez de su mañana, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, haciendo constar que la Memoria, informe de los Interventores, relación de activo y pasivo, balance y relación de los créditos que tienen derecho de abstención, se encuentran a disposición de los acreedores que lo deseen o sus representantes, en poder del refrendante, para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportuno.

Dado en Tolosa a 10 de febrero de 1976. El Juez, Jesús Marina Martínez.—El Secretario.—527-3.

#### REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

#### Juzgados militares

SANCHEZ HERNANDEZ, Enrique; hijo de Enrique y de Felisa, natural de Moncófar (Castellón), casado, chófer, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Argensola, 14, primero; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Palma 47, en Palma de Mallorca.—(370.)

#### Juzgados civiles

STAMP, Thomas; natural de Gosport (Inglaterra), casado, cocinero, de veintisiete años, hijo de Cecil y de Rita, domiciliado últimamente en Lloret de Mar; procesado en causa número 2 de 1976 por violación; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés.—(363.)

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado Militar Eventual número 5 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 215 de 1975, Manuel López Guillén (a) «El Cabeza».—(361.)

El Juzgado de Instrucción de la Caja de Recluta número 211 de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado José Falcón Martín.—(360.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 298 de 1975, Felife Tofiños Figueras.—(355.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Infantería Mecanizada Wad-Ras 55 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 177 de 1975, Felipe Tofiños Figueras.—(354.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 105 de 1975, Alonso Díaz Bohoyo.—(353.)

El Juzgado de Instrucción del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 27 de 1976, Jesús García Ballesteros.—(366.)

#### Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción de Sepúlveda deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario número 53 de 1956, Marganne Robert.—(349.)

El Juzgado de Instrucción de Cuéllar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 12 de 1957, Manuel Blanco.—(348.)

El Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 16 de 1974, Higinio Montero Rey.—(345.)